



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANIA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 08 de marzo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01023-R-16

Lima, 07 de marzo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01103-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre aprobación de Proyectos de Publicación de Revistas de Investigación 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el **REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que con Oficio N° 122-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación remite para su aprobación dos (02) Proyectos de Publicación de Revistas de Investigación 2016 de las Facultades que se indica; los mismos que previamente han sido evaluados en su Facultad y se ajustan a los requerimientos establecidos en el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la Universidad, los cuales serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios del referido Vicerrectorado;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 412-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 10 de febrero del 2016, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar dos (02) **Proyectos de Publicación de Revistas de Investigación 2016** de las Facultades que se indica, que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios del Vicerrectorado de Investigación, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución:

Facultad	Monto S/.
Odontología	7,000.00
Ciencias Contables	7,000.00

2° Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

crr